



de Abril de mil ochocientos Sesenta y seis; reunidos en la Sala Capitular en Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ponce, los Señores del Ayuntamiento, conste de ella que suscribieron, por dho Señor se declaró válida esta Sesión, mandando a mi el Sr. Dn. Secretario a la acta anterior lo que se verificó y encontrándose conforme queda aprobada.

En seguida se leyeron los boletines oficiales números 76, al 87, y S. S. quedando decretados de ellos, acordando se guarden y cumplan las ordenes que contienen, especialmente la circular n.º 527 inserta en el Boletín 84, prebiéndose se inscriban en los registros de la propiedad los bienes inmuebles y dnos. de las corporaciones cívicas, cuya ejecución se deja al cargo del Sr. Alcalde.

Recibida la colección de pesos y medidas arreglados al Sistema decimal, en cumplimiento a lo que se mandó por el Sr. Gobernador en finco de fecha último y que se destinan al Hospital de San Juan de esta Villa, se acordó Solicitar del Sr. Gobernador que las expresadas medidas queden para el Servicio del Ayuntamiento, <sup>que abonará estos gastos de sus fondos</sup> en atención a la suma importancia del Hospital de esta Villa